

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5/2020**

Siendo las 10:00 horas del día lunes 28 de septiembre de 2020, según citación, se da inicio a la quinta sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar, en plataforma electrónica habilitada al efecto.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten también a la sesión, los siguientes consejeros:

1. Rolando Chamy
2. Javier Simonetti
3. Christian Figueroa
4. María Eliana Arntz
5. José Ruminado
6. Rafael Palacios
7. Andrea Rudnick

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la bienvenida a la presente sesión y agradece la participación de cada uno de los consejeros. Luego, señala que el proceso de postulación de los nuevos consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del Medio Ambiente se encuentra en la etapa de revisión de antecedentes, lo que permitirá enviar las postulaciones a Presidencia durante la primera quincena de octubre, tal como lo señala el Reglamento del Consejo Consultivo del Medio Ambiente.

A continuación, señala que en la sesión del día de hoy se expondrá acerca del Anteproyecto de Norma de Olores para Planteles Porcinos y también el proyecto "Reacciona por el clima".

2.1. Anteproyecto de Norma de Olores para Planteles Porcinos.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia para la Gestión de Olores en Chile del Ministerio del Medio Ambiente, se ha propuesto una hoja de ruta para la regulación la emisión de olor por sectores prioritarios, comenzando por el sector porcino. Asimismo, indica que esta sería la primera norma en Chile que regula olores y apunta al sector que genera los mayores impactos actualmente en la calidad de vida de las comunidades.

A continuación, da la palabra a Marcelo Fernández, jefe de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático quien inicia su exposición señalando que esta es la primera norma en materia de olores que se elabora en Chile. Agrega que los tres sectores que fueron priorizados durante esta administración son la Norma Emisión Olores para el Sector Porcino, la Norma Emisión Olores para el Sector Pesquero y la Norma Emisión Olores para Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.

Dichos sectores fueron priorizados tomando en consideración al mayor número de denuncias; número de instalaciones o porque han presentado conflictos socio-ambientales importantes debido a olores.

Asimismo, indica que se decidió abordarlos en forma individual porque cada sector tiene distintas formas de funcionamiento, por ello se requieren normas específicas por sector, teniendo como foco la "reducción de olor desde el origen" a través de mejoras técnicas disponibles, buenas prácticas, así como también límites para reducir las emisiones de olor, que sean verificables y fiscalizables.

Luego, da la palabra a la profesional del Departamento de Ruido, Lumínica y Olores, señora Jessica Salas, quien inicia su exposición señalando que el olor es la propiedad de una sustancia de activar el sentido del olfato. Continúa señalando que, respecto de la forma de medición, se distinguen dos metodologías, la primera utiliza métodos sensoriales; y, la segunda, métodos analíticos. Agrega que para medir olores se utilizan los métodos sensoriales y específicamente el método cuantitativo, el que se encuentra validado por la NCh a través del INN.

A continuación, indica que el problema de la generación de olores radica en que los olores generan molestias, y en consecuencia conflictos socioambientales bastante importantes. En este sentido, es importante recordar el conflicto que se generó en Freirina producto de la emisión de olores molestos provenientes de un plantel porcino. Asimismo, existen diversos reportajes que dan cuenta del problema que están generando los olores provenientes de estas industrias en la población. Así las cosas, es importante tener presente que las personas que viven cercanas a planteles porcinos han señalado en reiteradas ocasiones que su intención no es terminar con la industria porcina, sino que eliminar el problema que genera producto de la hediondez y las moscas.

El año 2012, a partir de lo ocurrido en Freirina, el Ministerio elaboró una estrategia para la gestión de olores, donde el principal eje es determinar la forma en que se regulará el olor. Destaca que se ha avanzado en la materia y que el año 2017 el Servicio de Evaluación Ambiental lanzó la Guía para la predicción y evaluación de impactos de olor en el SEIA. La guía da lineamientos claros de como se debe evaluar la emisión de olor para descartar el impacto y por ende que el proyecto sea aprobado o deba realizarse alguna mejora al mismo.

Además, se ha trabajado en un instructivo para la elaboración de un plan de gestión de olores, agrega que existen numerosas actividades que pueden generar impactos por la generación de olores molestos y la forma en que se deben abordar estos problemas es precisamente a través de un plan de gestión de olores, el cual permitirá establecer claramente cuáles son las medidas que se van a adoptar, las mejoras que se pueden llevar a cabo, entre otros aspectos. Por último, señala que se espera poder publicar prontamente dicho instructivo.

Continúa su exposición señalando que el eje principal de la estrategia es el fortalecimiento del marco regulatorio, y en este sentido se ha estado trabajando en tres de los cinco sectores priorizados. Se trata de sectores prioritarios porque tienen mayor número de establecimientos, mayor número de denuncias y han generado problemas socioambientales.

La primera norma de emisión de olor corresponde a la norma de planteles porcinos, norma en la que se ha trabajado desde el año 2018 mediante la realización de un diagnóstico, el

levantamiento de antecedentes y su posterior adaptación a la realidad nacional. Agrega que el diagnóstico mostró que el sector porcino tiene ciertas particularidades, por ejemplo, existen plantales porcinos muy grandes que tienen hasta 400 mil animales. Internacionalmente por lo general los plantales porcinos tienen hasta 10 mil animales.

Asimismo, señala que existe disparidad en la operación, la que se refleja en las distintas tecnologías que utilizan los plantales, por ejemplo, hay algunos que tienen piscinas de purines descubiertas y otros que han aplicado distintos tipos de tecnología. Otro aspecto importante es que existen diferencias con los sistemas productivos internacionales, ya que internacionalmente lo que se hace es que debajo de los pabellones de los porcinos se almacena el purín durante todo el periodo de vida. La realidad nacional, contempla el retiro constante del purín de los pabellones para luego llevarlo a una zona de almacenamiento, tratamiento y posteriormente disponerlo en el suelo. El 70% de las emisiones de los plantales se encuentra en la zona de tratamiento y disposición.

A partir de lo precedentemente expuesto se elaboró el anteproyecto de norma de emisión de olores que tiene como objetivo principal proteger la salud de la población y mejorar su calidad de vida, a través de la prevención y control de las emisiones de contaminantes en plantales porcinos que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo para la calidad de vida de la población.

Agrega que es importante considerar que en la medida que uno se acerca al plantel porcino hay mayor emisión y en consecuencia mayor olor, por lo tanto, lo que busca el proyecto es prevenir la generación de esos olores y controlar las emisiones que generan mediante el establecimiento de límites de emisión.

En cuanto a quienes aplicará la norma, indica que aplicará a 99 de los 103 plantales porcinos que fueron catastrados. Se aplica a 99 plantales porque aplica a aquellos que tienen más de 750 animales. El anteproyecto considera una categorización de acuerdo con el tamaño del plantel, en pequeños, medianos y grandes. Estos plantales se encuentran distribuidos principalmente en la Región Metropolitana, Maule y O'Higgins, sin embargo, también existen plantales en la región de Ñuble, de Los Lagos, entre otros, motivo por el cual la norma será de aplicación nacional.

El Anteproyecto considera tres exigencias principalmente, la primera de ellas referida al límite de emisión de olor por eficiencia de reducción; la segunda, consistente en el límite de emisión de Olor; y, la tercera, relativa a prácticas operacionales.

En cuanto al límite de emisión de olor por eficiencia de reducción, señala que lo que se busca es que a través de la implementación de tecnologías se reduzca la emisión en determinadas fuentes. Para el caso de los plantales existentes se busca que se reduzca la emisión de olor en lagunas, y en este sentido, se exige que los plantales pequeños reduzcan en un 70% sus emisiones, y los plantales medianos y grandes en un 75%. Por otra parte, los plantales nuevos deberán reducir un 70% en lagunas y un 50% en pabellones.

Para el caso de los plantales existentes, la forma de acreditar la reducción será a través de mediciones, y para el caso de los plantales nuevos, la acreditación se realizará mediante la entrega de informes durante el proceso de evaluación ambiental, que acrediten que la tecnología que se utilizará en el plantel permite reducir en un determinado porcentaje la emisión de olor. Asimismo, los plantales nuevos deberán realizar mediciones periódicas que acrediten que las tecnologías utilizadas en el plantel reducen en el porcentaje indicado.

Respecto del límite de emisión de olor en el receptor, se propuso un límite para planteles existentes grandes y un límite para planteles nuevos pequeños, medianos y grandes. En el caso de los planteles existentes el límite exigido es de 5 ou/m³ P95; y, en el caso de los planteles nuevos el límite exigido es de 3 ou/m³ P98. El percentil 95 implica que el 5% de las horas con mayor concentración se dejan fuera del análisis, en cambio, el percentil 98 implica que el 2% de las horas con mayor concentración quedan fuera del análisis.

En cuanto a donde se debe medir el cumplimiento del límite de emisión, el anteproyecto, con la finalidad de dar mayor certeza en la materia, estableció una distancia de cumplimiento de 500 metros medidos desde el perímetro del plantel, y en caso de que existan receptores a menor distancia, se evaluará en dicho receptor.

Asimismo, el anteproyecto contempla prácticas operacionales para el control de las emisiones, las cuales apuntan a subir el estándar operacional, donde cada instalación deberá contar con su propio procedimiento, el que deberá estar documentado y establecer su estándar de limpieza, proceso de la fracción sólida, operación y mantención de tecnologías, transporte de purín, guano, lodo; requisitos de infraestructura; y, por último, un plan de prevención de contingencias y emergencias.

Luego, indica que los procedimientos, protocolos de medición y acreditación de las exigencias serán establecidos por la Superintendencia del Medio Ambiente. Continúa señalando que se exigirá una modelación en línea para los planteles grandes con el fin de incentivar el auto control.

Por último, señala que el control y fiscalización de la futura regulación será realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente, quien velará por el cumplimiento de los estándares establecidos en la regulación, y coordinará un sistema de reportes que permita el autocontrol de las empresas y que disponga de información actualizada.

Respecto del AGIES, señala que se determinó que el Anteproyecto permitirá beneficiar a más de 160.000 personas, ubicadas principalmente en zonas rurales de las regiones de O'Higgins, Metropolitana y Maule. Agrega que a partir del AGIES se obtuvo una relación costo-beneficio de 1,33.

Finalmente, indica que el próximo paso es la consulta pública, sin embargo, actualmente esta se encuentra suspendida atendida la situación sanitaria que afecta a nuestro país y el estado de excepción constitucional decretado. Por lo tanto, una vez que se levante el estado de excepción constitucional se debiese retomar la consulta pública para luego elaborar el proyecto definitivo.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la exposición de Jessica Salas e indica que se trata de una norma que permitirá desarrollar de manera más sustentable. Agrega que la mejor manera de expresar el espíritu de la norma es con la frase de que no se quiere eliminar la industria de los cerdos, sino que lo que se quiere es terminar con los malos olores y con las moscas. Continúa señalando que la única manera de garantizar que una industria tan relevante como la de los cerdos se desarrolle de manera sustentable es precisamente a través de la elaboración de una normativa efectiva en la materia y que permita que las comunidades puedan vivir de manera digna. A continuación, da la palabra a los consejeros para que expresen su opinión.

El consejero, señor Rafael Palacios, indica que es fundamental poder contar con una norma en esta materia, sin embargo, señala que existen diferencias con el AGIES, diferencias que son bastante importantes. Agrega que en el análisis se señala que los planteles podrán cumplir con lo establecido en la norma mediante la implementación de tecnología, sin embargo, hay un estudio que señala que ello no es así y que hasta un 80% de los planteles no podrían cumplir con el anteproyecto. Asimismo, señala que hay un estudio de la Universidad del Desarrollo que es bastante crítico del AGIES, por lo que habría que revisarlo.

Luego, indica que cuando uno ve las normas de referencia de los países con que los planteles porcinos compiten, se hace una distinción según la zona en la que se encuentra ubicado el plantel, es decir, el límite dependerá si se trata de zona urbana o rural. Esa diferenciación por zonificación no se encuentra en el anteproyecto, donde se plantea una norma única a nivel nacional, pero haciendo homologable los valores de referencia de otros países que si hacen la distinción.

Agrega que el otro problema es la forma como se mide el cumplimiento del límite, toda vez que no tiene sentido que se le exija a un plantel el cumplimiento del límite a los 500 metros cuando puede que no existan receptores a 500 metros. Advierte que ha hecho llegar al Ministerio una minuta con mayor detalle respecto de las observaciones realizadas y que va a compartir más antecedentes por correo electrónico.

A continuación, el consejero, señor Rolando Chamy, señala que el problema de olores es un tema que conoce bastante bien, señala que es un tema de gran importancia y luego indica que se habla de una reducción de un 70% en lagunas sobre una línea de base, sin embargo, da la impresión de que se trata de una línea de base móvil. Por lo anterior, considera que se debiese determinar con mayor claridad cuál es la línea base, de manera que los que están peor tengan que cumplir más que los que están peor.

Adicionalmente, solicita que se establezcan cuales son los límites sobre los cuales se va a medir, toda vez que de la laguna sale el digestato y ello se utiliza para riego, por lo que si está ubicada en la salida va a haber un olor bastante fuerte. Asimismo, señala que la medición se debiese efectuar en el primer receptor y no en los 500 metros.

Señala que no hay una gran diferencia entre el sector urbano y rural, agrega que hay que considerar que en Chile tenemos un gran problema de ordenamiento territorial, problema que generó que muchas veces los planteles que habían sido instalados previamente en una zona rural donde no había población, comenzaran a ser rodeados por viviendas y ello se debe principalmente a la inexistencia de planificación territorial lo que incide enormemente en la economía y en la certeza que pueden tener las industrias al momento de instalarse en un sector determinado.

Luego, señala que las mejoras tecnológicas no debiesen ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, toda vez que la evaluación ambiental es de larga duración y muy costosa. Asimismo, señala que en relación al AGIES los números no cuadraban e indica que la valoración de los predios estaba sobrevalorada y que le da la impresión de que los números fueron forzados.

Por último, señala que se pide una modelación, lo que también es costoso, además hay que considerar que la modelación trabaja en función a factores de emisión, si bien el olor es una sustancia, también es una percepción y las modelaciones se trabajan en base a

sustancias no a percepciones, por lo que la modelación se debiera trabajar en base a sustancias odoríficas.

Asimismo, el consejero, señor Christian Figueroa, agradece la presentación y señala que es un tema muy interesante y desafiante.

Continúa señalando que, conforme a su experiencia en biología de olores, se trata de una materia muy compleja de estudiar y entender. Por ello, indica que el concepto de olor podría ser revisado, toda vez que no queda claro si aplica solo a los humanos o a otros organismos que también huelen.

Así, señala que los insectos huelen distintos y muchas veces pueden oler olores que el ser humano no detecta, entonces se sugiere que el concepto sea más funcional, de manera que considere los efectos sobre los humanos y sobre otros organismos.

Agrega que hay olores que son detectados por los seres humanos, tales como azufrados, compuestos orgánicos volátiles, basados en nitrógenos, asimismo, hay diez categorías de olores que detectamos los humanos, como los florales, madera, podrido, dulces, quemado, químicos, entre otros. Asimismo, hay olores que nosotros no detectamos pero que son atractivos de plagas. En consecuencia, señala que hablar de olores es muy amplio, por lo que se podría hablar de malos olores.

La consejera, señora María Eliana Arntz, comienza señalando que esta es una de las normas más importantes a la hora de abordar la relación entre las empresas y las comunidades y las estrategias de prevención de conflictos.

Indica que la percepción de discriminación, de abuso y desesperanza se expresa en esta desvalorización de las molestias y afectación de la calidad de las personas a raíz de la emisión de olores molestos, este tema siempre se ha tratado como un tema de segundo orden, sin embargo, en la subjetividad de las personas este es uno de los temas más importantes.

Por lo anterior, felicita al Ministerio del Medio Ambiente por elaborar esta norma y señala que si bien se trata de una norma que rompe la lógica de cómo se han abordado tecnocráticamente los temas anteriores, esta norma considera la subjetividad y las percepciones.

Agrega que hay que cambiar la forma en la que uno enfrenta los temas y solicita que se continúen considerando estos aspectos. Agrega que respecto de lo indicado por el consejero señor Palacios discrepa absolutamente, toda vez que en base del principio de no discriminación de las políticas públicas no permitiría hacer una distinción entre lo urbano y rural, toda vez que las personas que se ven afectadas por los olores afecta de la misma forma a las personas que viven en zona rural o urbana.

Asimismo, indica que las personas tienen los mismos derechos a que se le garantice su bienestar y estándar de calidad de vida, por lo que no debiesen existir normas diferenciadas según el lugar de residencia de las personas.

Luego, consulta porque se optó por una estrategia enfocada en el problema de los olores, es decir, en un resultado, más que en una estrategia que se hiciera cargo del tratamiento o manejo de los purines.

A continuación, el consejero, señor Javier Simonetti, agradece la presentación e indica que tratar un tema como este en igualdad de condiciones lo urbano y lo rural, empieza a demostrar que lo rural no es el patio de atrás de los urbano. Una persona que viva dentro del área de influencia de los olores o de las sustancias que generarían esa reacción es igual independiente de donde viva, por lo que discrepa profundamente de lo señalado por el consejero señor Palacios. Un ciudadano que se sienta afectado vale lo mismo sea que viva en zona urbana o en zona rural.

A continuación, consulta como se ingresa dentro de los AGIES la valoración social de los cambios, porque no solo es la percepción del olor, sino que el cambio en la emisión de distintas sustancias va a generar modificaciones en otros elementos del paisaje, como por ejemplo la desaparición de las moscas o la llegada de otras variables ambientales.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que la problemática de olores es una materia prioritaria tanto para el Ministerio del Medio Ambiente como para el Gobierno, tal como se ha señalado esta es una de las fuentes de conflicto socioambientales más importantes para la ciudadanía, por lo que si queremos impulsar un desarrollo sustentable el foco debe estar puesto en las materias que le generan un mayor problema a la ciudadanía.

Luego, felicita a los funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente encargados de la norma y en particular del AGIES por llevar estas variables a lo cuantitativo, tema que es sumamente complejo y que requiere de un esfuerzo permanente. Por último, señala que efectivamente cuando se elaboran normas se toman en consideración las normas internacionales, sin embargo, se debe analizar cual es la aplicación real en nuestro país, toda vez que las realidades son muy distintas.

Asimismo, señala que, respecto de lo señalado en relación a los componentes orgánicos volátiles, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra elaborando una norma de carácter nacional en materia de componentes orgánicos volátiles. A continuación, da la palabra a Marcelo Fernández, quien agradece lo indicado por la consejera María Eliana, y señala que estos temas siempre han sido tratados como temas de segundo orden, lo que los hace particularmente complejos.

Asimismo, indica que no ha sido fácil precisar el tema de los costos y los beneficios, sin embargo, se modelaron todos los planteles de mayores dimensiones y se tomaron en consideración todas las mejoras tecnológicas que se podrían incorporar, por lo que se trata de antecedentes que fueron considerados. Sin embargo, solicita al consejero señor Palacios que envíe los antecedentes que tenga para poder revisarlos y determinar si corresponde o no revisar el AGIES.

Agrega que en lo relativo a los 500 metros, es importante tener presente que en caso de que existan receptores más cercanos de 500 metros, se deberá cumplir con el límite en dicho receptor. La exigencia de los 500 metros lo que busca es desincentivar que en el futuro se instalen nuevos receptores cercanos a planteles porcinos y que en consecuencia los esfuerzos realizados por los planteles para dar cumplimiento a la norma no tengan ningún valor.

Luego, Jessica Salas expone que, respecto de los 500 metros, en caso de que haya un receptor más cercano el límite se debe cumplir en ese receptor. En la práctica, son pocos

los planteles que no tienen receptores a 500 metros, por lo que hay una consideración de las emisiones con respecto a la distancia. Respecto de la distinción entre la zona urbana y rural, se hizo un levantamiento de información respecto de las emisiones de los planteles más grandes, y la mayoría del impacto se concentra en zona rural, toda vez que gran parte de los planteles se encuentran en zona rural.

Asimismo, señala que respecto del AGIES, la evaluación económica del anteproyecto es compleja, se solicitó información internacional respecto al análisis costo-beneficio, sin embargo, en general este análisis no se hace, sino que se asume que cuando se elabora una norma de este tipo que genera un beneficio para las comunidades, se toma como una norma necesaria. Agrega que no todos los beneficios pueden ser cuantificados, aun cuando se busque la forma de hacerlo no es posible cuantificarlos todos, por lo tanto si puede ser que esté subvalorado

Finalmente, indica que respecto de la pregunta formulada por la consejera María Eliana, relativo a porque regulamos a través de un numero y no regulamos el proceso, ello obedece a que al tratarse de una norma de emisión necesariamente debe existir un límite.

2.2. Proyecto “Reacciona por el clima”

La Ministra del Medio Ambiente comienza señalando que indica que la Unión Europea ha sido pionera en el compromiso con los esfuerzos internacionales para abordar el Cambio Climático e implementar medidas para cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su liderazgo ha marcado la pauta y elevado la ambición climática en el marco de los esfuerzos de coordinación internacional que se discuten año a año en la Conferencia de las Partes de la UNFCCC.

En este sentido, Chile ha demostrado ser un aliado estratégico clave, que comparte objetivos y aproximaciones en su estrategia y en los compromisos adquiridos a nivel internacional, en los cuales ha acordado trabajar conjuntamente con la Unión Europea en los hitos establecidos en el Acuerdo de París, siendo un aliado confiable sobre temas de cambio climático en foros multilaterales.

Gracias a este interés común y con el fin de fortalecer la cooperación bilateral en torno al Cambio Climático, la Unión Europea decidió apoyar a Chile en la agenda ciudadana de la COP25 a través del desarrollo de diecisiete Festivales Ciudadanos, una serie de eventos gratuitos y abiertos al público para sensibilizar a la ciudadanía con respecto a la Agenda COP25 y a la contribución de la Unión Europea en la acción climática global. Pero debido a la crisis social que se desencadenó en Chile en octubre de 2019, solo seis de los diecisiete festivales anunciados se lograron implementar y la realización de la COP25 fue trasladada a Madrid, España.

Este drástico cambio del escenario país, sumado a la actual crisis sanitaria mundial originada por la pandemia del COVID-19, se ha replanteado la estrategia de implementación del proyecto desarrollado en 2019 en torno a los Festivales COP25.

Por una parte, el nuevo escenario nacional requiere una mirada de mayor participación ciudadana que trabaje con todos los involucrados, asegurando la incorporación de diversas visiones y necesidades territoriales, con el fin de lograr una integración vertical entre las diferentes escalas de gobernanza, nacional, regional y local. Además, para que estos esfuerzos se puedan coordinar y avanzar hacia propuestas y proyectos concretos para

combatir el cambio climático y promover la recuperación verde de los territorios, es de suma importancia reforzar las capacidades de los distintos actores de la sociedad, a través de educación, transferencia de información y herramientas que permitan potenciar las diversas iniciativas y colaborar en agendas comunes.

De esta forma, el proyecto profundizará su foco ciudadano a través no solo de la sensibilización, sino también desde la participación e involucramiento en el desarrollo de políticas e instrumentos de planificación climáticas, tanto nacionales como locales, en línea con uno de los objetivos iniciales del proyecto que buscaba fortalecer la alianza de cooperación entre Chile y la Unión Europea a través del diálogo y el desarrollo de aproximaciones colectivas al desafío del Cambio Climático.

A continuación, da la palabra a la señora Carolina Urmeneta, jefa de la Oficina de Cambio Climático, quien inicia su exposición señalando que el objetivo general de este proyecto será promover la educación y la acción por el clima como base de discusión para el desarrollo de políticas territoriales sostenibles, para involucrar a la ciudadanía con la agenda y las ambiciones climáticas de Chile, a través de espacios de diálogo y participación ciudadana con una perspectiva territorial y multiactor. Destacando la contribución de la Unión Europea al desarrollo sustentable global y su apoyo local a través de la "Alianza Unión Europea/Chile: una alianza para el futuro".

Agrega que dentro de los objetivos específicos del proyecto se contemplan los siguientes:

1. Identificar las principales iniciativas ciudadanas por la acción climática y a quienes las lideran para visibilizar sus esfuerzos e inspirar la acción coordinada y colectiva para la recuperación verde de los territorios.
2. Comunicar la Agenda Climática de Chile y su alianza con la Unión Europea, dando visibilidad a los esfuerzos locales que estén contribuyendo al desarrollo sostenible de cada territorio en el marco de un desafío global.
3. Capacitar a los grupos objetivos descritos y a la ciudadanía en general con herramientas que les permitan avanzar en propuestas de acción climática y en la implementación de hábitos y acciones sustentables.
4. Conectar a los distintos actores ciudadanos a través de diálogos que permitan entender las prioridades climáticas de cada región e incentiven la formulación de propuestas de acción alineadas a la Estrategia Climática de Chile.

Luego, indica que los principales beneficiarios de las actividades que llevaremos a cabo será la ciudadanía en su conjunto, y específicamente grupos objetivos que definiremos como mundo científico y académico, del sector privado y del emprendimiento, la sociedad civil y ONG's, Gobiernos Locales y organizaciones comunitarias.

Se trabajará esta estrategia a través de talleres, los que comenzarán a partir de octubre, se trata de un proceso que va de octubre hasta fines de enero del próximo año. Agrega que a lo largo del proyecto se avanzará a través de una estrategia de alcance de tres etapas; que en primer lugar, beneficiará a actores clave de los grupos objetivos definidos mediante la conformación de una red de actores por el clima de entre 1.500 y 2.500 actores claves; en segundo lugar, beneficiará a un grupo amplio de ciudadanos interesados y vinculados a la agenda climática mediante la creación y fortalecimientos de una comunidad por el clima de entre 20.000 y 50.000 miembros; y por último beneficiará de manera semidirecta a la población en general mediante campañas masivas de difusión y participación llamadas ciudadanía por el clima con una cobertura de entre 100.000 y 200.000 personas.

Agrega que el proyecto contempla una serie de actividades, dentro de las cuales destacan las siguientes:

1. Mapas de actores de carácter regional y según grupos objetivos, en los que se muestren las iniciativas de acción climática y a quienes las lideran de forma que se facilite la identificación de las principales causas del territorio. Los mapas informarán bajo el formato iniciativa, individuo, sector y tema.
2. Diseño e implementación de una Campaña Comunicacional capaz de posicionar el rol del MMA, junto a la cooperación de la Unión Europea, como actores relevantes en la coordinación y generación de políticas locales y nacionales en materia de cambio climático; mejorar la comprensión de la problemática del cambio climático, y promover la acción a través de visibilizar las iniciativas que se están impulsando en la región; posicionar el "Cambio Climático" como tema relevante y urgente, integrado a desafíos contingentes como el estallido social, la crisis sanitaria COVID-19 y la recuperación verde; e involucrar a la ciudadanía en las diferentes instancias de "Reacciona por el Clima".
3. Desarrollo de una Plataforma Digital que habilite e integre espacios de conexión, capacitación, inspiración y participación ciudadana, permitiendo que los resultados del proceso sean un instrumento de consulta para ciudadanos e instituciones e insumo en el desarrollo de planes y programas locales de cambio climático
4. Desarrollo e implementación de un programa de Educación Ambiental Comunitario: con el fin de acercar y promover hábitos sostenibles en la ciudadanía como puerta de entrada a la acción climática y para penetrar en una capa más territorial, se elaborarán y desarrollarán cursos de Educación Ambiental junto a Recicladores de Base, quienes actuarán como monitores, al representar un agente cercano al trabajo comunitario y al ser el reciclaje la acción climática más reconocida por la ciudadanía en Chile. Los cursos generarán material online de consulta ciudadana pero además los recicladores capacitarán directamente a líderes comunitarios a través de talleres.
5. Desarrollo e implementación de una serie de actividades de diálogo, participación y capacitación en regiones para conectar a los públicos objetivos y motivar la acción climática.

En cuanto a los talleres, indica que se realizarán talleres con Autoridades Sub-Nacionales que tendrán por objeto la integración Sub-Nacional en la Estrategia Climática de Largo Plazo. En dichos talleres participarán miembros del CORECC de cada región y delegados técnicos; Alcaldes y Alcaldesas de cada región; y, miembros del Consejo Consultivo de Medio Ambiente de cada región. A través de los talleres se busca fortalecer el conocimiento de las autoridades sub-nacionales sobre el proceso de elaboración participativo de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), la NDC actualizada, el proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, y los Planes de Acción Regionales de Cambio Climático (PARCC). Asimismo, se busca conocer la visión de las autoridades e Identificar buenas prácticas y avances en materia de gestión y acción climática en cada región e identificar instrumentos de gestión asociados a la acción climática subnacional que se relacionan con los objetivos nacionales y sectoriales de mitigación y adaptación.

Asimismo, indica que se realizarán talleres de acción y empoderamiento climático (ACE) en donde participarán actores no estatales y cuyo objetivo es desarrollar un diálogo en torno a gobernanza climática, sensibilización y educación para la acción climática, cooperación e intercambio de experiencias, creación de capacidades e investigación y ciencia para la acción climática.

Finalmente, señala que se realizaran talleres de Diagnóstico Climático Local donde se presentará y capacitará sobre el Atlas de Riesgo Climático con la finalidad de generar un diagnóstico de impactos climáticos en los territorios, junto con talleres de financiamiento climático, donde se capacitará sobre fuentes y mecanismos de financiamiento climático local, regional, nacional e internacional.

A continuación, la consejera señora Arntz, agradece la presentación e indica que, respecto de la medición de indicadores de cumplimiento, desde el punto de vista del diseño es clave invitar a autoridades del nivel uno, sin embargo, le gustaría saber si hay un plan b, en caso de que las autoridades no participen. Luego consulta si el publico objetivo tiene cierta estratificación en cuanto a grupos etarios, distinción demográfica entre otros. Por último, consulta donde participa FIZ y como se encuentra estructurado el rol de FIZ en los talleres.

Luego, la consejera señora Rudnick consulta como se va a medir el impacto de estas medidas y talleres, como se va a medir la efectividad.

Finalmente, el consejero señor Simonetti, agradece la presentación y luego indica que se estaría perdiendo la oportunidad para hablar de las opciones de recuperación verde, este es el momento de escuchar a la ciudadanía para efectos de determinar que debemos hacer para alcanzar la recuperación verde. La sugerencia es que se incorporen opciones para hablar de recuperación verde, eficiencia energética, entre otras. Por último, solicita incorporar indicadores de cumplimiento más efectivos que una lista de asistencia.

A continuación, la señora Carolina Urmeneta señala que, respecto a los indicadores, estos no pueden ser indicadores limitados únicamente a una lista de asistencia, sino que se quiere ir más allá y que influya en las políticas públicas. Agrega que se enviará un documento con los indicadores para que los revisen los Consejeros.

Luego, indica que el rol de FIZ como ejecutor del proyecto se encuentran trabajando con el equipo que diseñó la metodología de Chile y se está haciendo un rediseño de la metodología. Por lo tanto, FIZ generará un proceso muy similar basado en el mismo modelo de Chile, pero específicamente ligado a los desafíos de cambio climático en Chile y generar una sistematización de los resultados.

No habiendo más temas que tratar, y siendo las 11:30 horas, se da por finalizada la sesión.

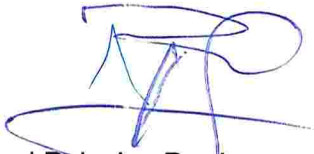


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente



María Eliana Arntz Bustos
Consejera Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente



Rafael Palacios Prado
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente



Javier Simonetti Zambelli
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente



José Ruminado Cancino
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente

Rolando Chamy Maggi
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente

Christian Figueroa
Consejero Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente



Andrea Rudnick García
Consejera Consejo Consultivo Ministerio del Medio Ambiente